

CIRCULAR 51 DE 2017

(noviembre 9)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá, D.C.,

Para: Cancillería INTERNA  
Coordinadores Directivo  
De: Araminta Beltran Urrego  
Asunto: Racionalización Servicio de Impresión y Fotocopiado

Respetados Funcionarios:

De manera atenta, teniendo en cuenta el incremento en la cantidad de impresiones y copias del último semestre del presente año y pese a las campañas de ahorro que viene desarrollando en la Cancillería para su disminución no se han logrado los cometidos, así las cosas los promedios mensuales siguen por encima de las proyecciones del presupuesto para la vigencia, por lo tanto se solicita establecer al interior de cada dependencia una política de racionalización y austeridad en el copiado e impresión de documentos, con el fin de garantizar el servicio hasta el 30 de diciembre de 2017.

Para cumplir con estas medidas se reitera el uso del SICOF, correo institucional, escaneo de documentos, no imprimir borradores; imprimir y fotocopiar lo estrictamente necesario por las dos caras y utilizar los medios electrónicos que se tienen al alcance para las comunicaciones.

Las copias a color y blanco y negro solicitadas a través del Centro de Fotocopiado serán restringidas y autorizadas por la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Servicios Generales.

Cordialmente,

ARAMINTA BELTRAN URREGO

Secretaría General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 30 de septiembre de 2024 - (Diario Oficial No. 52.869 - 4 de septiembre de 2024)

